

DECRETO:

1. **SUSPENDASE**, a contar de la fecha del presente decreto, todos los procesos administrativos y el cronograma diseñado de los Concursos Público, aprobado y convocado a través de Decreto Exento N° 3230, N° 282 y N° 397, todos del 2020, hasta nuevo aviso.
2. **INFORMESE** de la suspensión del proceso concursal antes indicado, mediante publicación en la página web de la Municipalidad de Recoleta y a todos los postulantes, a través de correo electrónico personal consignado en la ficha de postulación.
3. **MANTENGASE** en resguardo, en la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud, todos los documentos y antecedentes que ingresaron los postulantes con ocasión de los certámenes señalados en el numeral N° 3 de los vistos.
4. **INFORMESE** oportunamente, en los mismos términos descritos en el numeral 2, de la reactivación del proceso de Concurso Público cuando proceda, teniendo en cuenta para ello, las disposiciones de la autoridad sanitaria o del Presidente de la República de Chile, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/FJL/MECHS/PCHS/jsa



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**SUSPENDE TEMPORALMENTE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS DE CONCURSOS PÚBLICO,
APROBADOS MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO Nº 282
DE 29 DE ENERO DE 2020.**

DECRETO 639

RECOLETA, 03 ABR. 2020

VISTOS:

1. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
2. Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378, publicado en el Diario Oficial el día 29 de Noviembre de 1996 y Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta, de fecha 15 de febrero de 2000.
3. El Decreto Exento Nº 3230 de fecha 20 de Diciembre de 2020, que promulga el Acuerdo Nº 177 de fecha 12 Noviembre de 2019, que aprueba las bases del concurso público para proveer los Cargos vacantes de trabajadores de Establecimientos de Salud y Directores de Centro de Salud Familiar Dr. Patricio Hevia y SAR Dr. Juan Carlos Concha de la comuna de Recoleta.
4. El Decreto Exento Nº 282 de fecha 29 de Enero 2020 que llama a Concurso Público para proveer los cargos descritos en el numeral anterior.
5. El Decreto Exento Nº 397 de fecha 10 de Febrero 2020 que conforma las Comisiones de Concurso Público y el respectivo Cronograma para proveer los cargos descritos en el numeral 3 de los Vistos.
6. La publicación del llamado a Concurso Público en el Diario El Mercurio de fecha 12 de febrero y 15 de marzo, ambos del 2020, respectivamente.
7. El Dictamen Nº 3610/2020 de la Contraloría General de la República
8. El Decreto Exento Nº 573 de fecha 16 de marzo de 2020 que decreta la emergencia comunal atendido el brote del COVID-19 que afecta al territorio nacional
9. El Decreto Supremo Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
10. El Decreto Exento Nº 293 de fecha 29 de Enero de 2019, que designa Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a don Fares Jadue Leiva.
11. Las facultades y atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la emergencia sanitaria en que se encuentra el país, debido a la propagación del COVID-19, resulta prudente y necesario suspender toda actividad pública que pudiera influir negativamente en la salud de las personas y, en el mismo sentido, colaborar aún más en la propagación del virus, especialmente al exponer a postulantes y a los funcionarios que conforman la comisión de concurso, a situaciones de riesgo que supone la reunión y traslado de las personas a las entrevistas del certamen.
2. Que con fecha 18 de marzo de 2020 el Gobierno comunica el Estado de Excepción por Catástrofe Nacional en todo el territorio, con motivo de la emergencia sanitaria por la propagación exponencial del COVID-19 mediante Decreto Nº 104, afectando con ello los derechos de traslado y reunión de los habitantes de la República de Chile en lugares públicos, por lo que se hace necesario considerar los efectos que producirá en la vida de los habitantes del País.



DECRETO:

1. **SUSPENDASE**, a contar de la fecha del presente decreto, todos los procesos administrativos y el cronograma diseñado de los Concursos Público, aprobado y convocado a través de Decreto Exento N° 3230, N° 282 y N° 397, todos del 2020, hasta nuevo aviso.
2. **INFORMESE** de la suspensión del proceso concursal antes indicado, mediante publicación en la página web de la Municipalidad de Recoleta y a todos los postulantes, a través de correo electrónico personal consignado en la ficha de postulación.
3. **MANTENGASE** en resguardo, en la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud, todos los documentos y antecedentes que ingresaron los postulantes con ocasión de los certámenes señalados en el numeral N° 3 de los vistos.
4. **INFORMESE** oportunamente, en los mismos términos descritos en el numeral 2, de la reactivación del proceso de Concurso Público cuando proceda, teniendo en cuenta para ello, las disposiciones de la autoridad sanitaria o del Presidente de la República de Chile, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



**FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DJJ/FJL/MECHS/PCHS/jsa
TRANSCRITO A:
Departamento de Salud (3)
Control Municipal
Secretaría municipal
Of. Partes

